Modifica la ley General de Telecomunicaciones con la finalidad de descentralizar el procedimiento para la oposición al otorgamiento o modificación de una concesión

Boletín N° 4791-15

I. VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 62 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido en la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

II. CONSIDERANDO:

1.- Que la ley debe asegurar a todos los ciudadanos el libre y expedito acceso a los servicios públicos y al ejercicio de sus derechos.

2.- Que la ley General de Telecomunicaciones N° 18.168, fija en su Artículo 15 el procedimiento para la oposición al otorgamiento o modificación de las concesiones de servicios públicos e intermedios de Telecomunicaciones.

3.- Que el mencionado procedimiento solo puede materializarse o realizarse en la Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

4.- Que para los habitantes de las diversas regiones del país se hace prácticamente impracticable el acceso al ejercicio de este derecho, toda vez que permanentemente carecen de los medios para trasladarse a la región metropolitana, fijar allí domicilio o recurrir ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

5.- Que este procedimiento es anacrónico y centralista, discriminando a los ciudadanos que habitan las regiones del país, sobre todo de las comunas más apartadas.

Por lo anterior, los(as) Diputados(as) que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese el artículo 15 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

a) Incorpórese en el inciso cuarto luego de la frase "por escrito ante el Ministro," la frase "o en las Secretarías Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones para ante el Ministro,";

b) Incorpórese en el inciso cuarto luego de la frase "radio urbano de la comuna de Santiago" una coma (,) y la frase "o de la comuna cabecera de la región correspondiente.";

c) Incorpórese en el inciso quinto luego de la frase "para ante la Corte de Apelaciones de Santiago" una coma (,) y la frase "o de la cabecera de región correspondiente,".